

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°1-2025-MDA/CS-1

REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO TRAPICHE DEL DISTRITO DE ANANEA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA DEPARTAMENTO DE PUNO.

En la localidad de Ananea, en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ananea, siendo las 11:00 horas del día **18 de febrero del 2025**, se reúnen los integrantes del Comité de Selección conformados mediante la Resolución de Gerencia N° 013-2025-MDA/GM, de fecha 03 de febrero de 2025, conformado por Presidente Titular: **LIC.ADM. GERMAN ONOFRE MOROCCO**, Primer Miembro Titular: **ING. JAIME HUARANCA QUISPE**, Segundo Miembro Titular: **ING. GUSTAVO GUILLERMO ENDARA ORTIZ**, a fin de efectuar la admisión, calificación y evaluación de las ofertas.

PRIMERO. -

El Comité de Selección de acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, procede a verificar el registro de participantes a través del SEACE, obteniendo el listado siguiente:

Nro	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	2025-02-06 19:06:25.0	Válido
2	10013197402	SARDON CRUZ FREDDY ANGEL	2025-02-12 08:12:29.0	Válido
3	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	2025-02-08 09:27:33.0	Válido
4	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	2025-02-09 08:59:04.0	Válido
5	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	2025-02-10 14:27:19.0	Válido
6	15213855066	MURILLO PEZO CARLOS RONALD	2025-02-12 08:45:49.0	Válido
7	20407946627	CONTRATISTAS GENERALES RUMI WASI CONSTRUCTION S.A.C.	2025-02-06 16:10:15.0	No válido
8	20407946627	CONTRATISTAS GENERALES RUMI WASI CONSTRUCTION S.A.C.	2025-02-06 09:11:36.0	No válido
9	20448302211	CONSTRUCTORA D & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-12 18:03:49.0	Válido
10	20574790191	INGCA E.I.R.L.	2025-02-05 12:23:28.0	Válido
11	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-13 19:31:30.0	Válido
12	20606195045	CONSTRUCTORA QUENAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-13 19:34:34.0	Válido
13	20609904900	CONSTRUCTORA E INGENIERIA ALSA S.A.C.	2025-02-06 15:21:40.0	Válido
14	20610976566	R & R CONFIANZA S.R.L.	2025-02-12 10:53:04.0	No válido
15	20610976566	R & R CONFIANZA S.R.L.	2025-02-12 10:52:48.0	No válido

SEGUNDO. -

Seguidamente, el comité de selección verifica e inicia con la apertura electrónica de las ofertas técnicas presentadas a través del Sistema electrónico de contrataciones del Estado - SEACE:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	14/02/2025	19:42:31	Enviado	Valido
2	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/02/2025	23:45:18	Enviado	Valido

TERCERO. -

De la revisión o análisis del cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos, se concluye que dos (2) ofertas tienen la condición de ADMITIDA, consecuentemente pasan dos (2) ofertas a la siguiente etapa.

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

- a.1 Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- a.2 Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- a.3 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)
- a.4 Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N° 3)
- a.5 Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)
- a.6 Promesa de Consorcio (Anexo N° 5)

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

N°	POSTOR	RUC	Documentos para la admisión de la oferta						ADMISION	Documentación facultativa		
			a.1	a.2	a.3	a.4	a.5	a.6		a)	b)	c)
1	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	10421559029	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Admitida	Si	Si	SI
2	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602034390	Si	Si	Si	Si	Si	NC	Admitida	Si	Si	SI

CUARTO. -

El comité de selección procede a la Calificación, para el procedimiento de selección se ha previsto Experiencia del Postor en la Especialidad, prevista como requisitos de calificación que fueron presentadas en la etapa (de presentación de ofertas "electrónicas"), conforme lo dispuesto en las bases integradas. Se prosigue con la revisión siguiente, y al final de la revisión se presenta el cuadro de resumen de resultados.

N°	POSTOR	RUC	Requisitos de Calificación		
			RNP (ESP. Y CAT.) EDIF. B o Superior	Experiencia del postor (consignar el monto en S/)	Califica (SI / NO)
1	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	10421559029	C	156,535.80	SI
2	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602034390	C	372,048.21	SI

QUINTO. -

El comité de selección procede a la **evaluación técnica** de las ofertas, el cual se evalúa sobre los 100 puntos y conforme al factor de evaluación establecida en las bases integradas, los factores de evaluación es la experiencia del postor en la especialidad, metodología propuesta, Sostenibilidad ambiental y social- Certificación del sistema de gestión ambiental e Integridad en la contratación pública.

Para la etapa de la evaluación técnica los postores, que calificaron en la etapa correspondiente, presentaron experiencia correspondiente para alcanzar el puntaje requerido.

Conforme la asignación de los puntajes alcanzados por cada uno de los postores se presenta en el **cuadro de evaluación técnica** quedando de la siguiente manera.

Cuadro de resumen de resultados de evaluación técnica

N°	POSTOR	RUC	Evaluación Técnica								
			Experiencia del postor en la especialidad (1.5 veces el VR)	(Puntos) Entre 50 a 30	Metodología Propuesta	(Puntos) Entre 00 a 45	Sostenibilidad ambiental y social-	(Puntos) Entre 00 a 3	Integridad en la contratación public	(Puntos) Entre 00 a 3	(Puntos)
1	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	10421559029	250,985.52	50	NO CUMPL E	00	SI CUMPLE	3	SI CUMPLE	2	55
2	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602034390	372,048.21	50	NO CUMPL	00	SI CUMPL	3	SI CUMPL	2	55

OBSERVACIONES:

1.- El postor **FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI**, en su metodología propuesta no ha presentado las metas a alcanzar, asimismo, no ha desarrollado concretamente estructura de recursos necesarios, gestión de costo, implementación BIM en la etapa de elaboración de expediente técnico y matriz de asignación de responsabilidades, en ese sentido no ha desarrollado la metodología requerida en las bases integradas, a la vez no ha respetado la estructura de la metodología solicitada en las bases, por tanto, la oferta presentada tiene la condición de descalificada.

2.- El postor **DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en los folios 82 y 83 para el cumplimiento del numeral 1. INNOVACIÓN EN EL DISEÑO Y USO DE NUEVAS METODOLOGÍAS PARA AGREGAR VALOR AL USUARIO FINAL DEL PROYECTO, presenta haciendo alusión a las instituciones educativas iniciales Nros. 263 y 264, los cuales son ajenos al objeto de contratación, asimismo, el cual ha sido reiterativo que aborda sobre un proyecto de edificaciones de instituciones educativas o a la naturaleza de estos, que no son pertinentes, a la vez no ha respetado la estructura de la metodología solicitada en las bases; por tanto, no cumple con lo requerido, por tal razón, la oferta presentada tiene la condición de descalificada.

Para continuar con etapa de evaluación económica, se requiere que las ofertas deben mínimamente alcanzar los 80%, consecuentemente corresponde declarar desierto el procedimiento de selección.

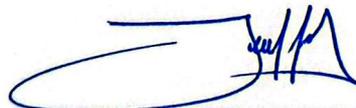
SEXTO: El Comité de Selección concluye en el término siguiente:

El Comité de Selección por unanimidad decide declarar DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, al no existir alguna oferta válida.

Siendo las 15:46 pm del mismo día, se da por concluida la sesión y firman el presente en señal de conformidad.



LIC.ADM. GERMAN ONOFRE MOROCCO
 Presidente Titular



ING. JAIME HUARANCA QUISPE
 Primer Miembro Titular



ING. GUSTAVO GUILLERMO ENDARA ORTIZ
 Segundo Miembro Titular